MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

P/ consorcio control de corredores 18 (dieciocho)

**Nota DV N°** 2741 **/2024**

Asunción, 17 de Julio del 2024

Señores

**CONSORCIO CONTROL DE CORREDORES**
Email: ingenec1997@gmail.com
**Presente**

**Ref.** PR-L1164. "LLAMADO MOPC N° 20/2021 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 310/2021 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL LOTE 1 DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 - REGION OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE)". ID N° 392169

**Objeto:** Solicitud de prórroga de 60 días. (Exp. MEU N° 27283/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con respecto al contrato de referencia y en relación al Exp. MEU 27.283/2024 de fecha 02/07/2024, por medio del cual se eleva a la contratante la recomendación de la fiscalización de aprobación de la solicitud de prórroga en virtud al pedido de prórroga por parte de la contratista CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE.

En tal sentido, luego de revisar la nota N° 121/2024, por medio del cual la fiscalización da su parecer y remite el pedido de prórroga de sesenta (60) días, se solicita que la Contratista, por medio de la Fiscalización, remita los ítems que efectivamente han sido afectados en su ejecución por la demora en la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 y la contabilización en días que eso representa. Por lo tanto, se procede a la devolución del mismo.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

**Ing. Rene Alejandro Peralbo Gonzalez**
**DIRECTOR DE VIALIDAD**
**DV**

Cc: Contratista **CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE**

Cristhian Paredes
22-07-2024
Exp. 1620/24

**Ing. Alejandro Bordón**
**Coordinador**
**UEP - BID - DV**

17 (diecisiete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY. | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

## SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

**EXPEDIENTE MEU Nº** **27283/2024** **FECHA / HORA** 02/07/2024 14:51:23

**Datos del Documento**

**TITULAR:** CONSORCIO CONTROL DE CORREDORES

| Nombre y Apellido | Número Telefónico | Correo electrónico |
|---|---|---|
| CRISTIAN | 0983373177 | |

**Referencia**

NOTA Nº 121/2024, LLAMADO Nº 20/2021 LPI PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZAICON DEL LOTE 1

**Se remite a:**

DIRECCION DE VIALIDAD

Procesado por: GZELAYA
Fecha: 02/07/2024
Hora: 14:51:23

Abg. Diego Moras
Jefe Interino de Departamento

Jefe/Encargado
Dpto. Mesa de Entrada Unica

16 (dieciséis)
13

Consorcio Control de Corredores

Asunción, 24 de junio del 2.024

**Señor**
**Ing. René Peralbo, Director**
**Dirección de Vialidad**
**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
**Presente:**

**Nota Nº 121/2024**
**Ref.: LLAMADO MOPC Nº 20/2021. LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 1 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 - REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE) CON ID N° 392.169**
**Asunto:** Remisión de Nota CVO N°122.1/2024. Prórroga.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota CVO N°122/2024, cuya copia se adjunta, a través de la cual el Consorcio Contratista Vías de Occidente había solicitado una extensión de ciento veinte y cinco (125) días de ampliación de plazo para la terminación de las Obras de Habilitación, compuesta por ochenta (80) días de inclemencias climáticas más cuarenta y cinco (45) días por la incidencia de la fecha de aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato de Obra en el normal desarrollo de los trabajos, principalmente en los componentes del paquete estructural.

Al respecto, se aclara que el mencionado pedido de ochenta (80) días fue aprobado por el MOPC a través de la Nota DV Nº 1673/2024, con sus correspondientes Cronograma y Curva de Avance Físico-Financiero aprobados por Nota UEP BID – DV Nº 178/2024. Además, a través de la Nota CVO Nº 122.1/2024 el Consorcio Contratista solicitó sesenta (60) días de prórroga en lugar de los cuarenta y cinco (45) días inicialmente solicitados.

En ese sentido, a través de la presente se emite el parecer de este Consorcio Consultor encargado de la Fiscalización de la Obra respecto al pedido de prórroga de sesenta (60) días, manifestando cuanto sigue:

Se constata que efectivamente en el cronograma aprobado del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato de Obra, quedaron ítems nuevos y cantidades adicionales de ítems existentes programados en meses anteriores a la aprobación del mencionado Convenio Modificatorio Nº 1, lo cual genera de por sí la necesidad de reprogramar dicho Cronograma, aun considerando la emisión de la Orden de Ejecución (Nota DV Nº 1005/2023), en la cual el MOPC ha indicado que *"Los trabajos a ser ejecutados por la Contratista sujetos a esta Orden de Ejecución serán formalizados y podrán ser certificados una vez aprobado y firmado el Convenio Modificatorio Nro. 01."*

Cabe recordar que la necesidad de modificaciones y ajustes del Contrato de Obra en cuanto a paquete estructural, tiene como uno de sus orígenes el escenario de emergencia por la sequía (ver Nota CVO Nº41/2022 del 5/oct/2022), el cual genera una dificultad adicional no prevista para la ejecución del suelo cemento debido a la casi nula presencia de agua dulce en todo el Chaco paraguayo, por lo que todas las tareas llevadas adelante para lograr el resultado presentado en el Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato de Obra incluyendo todos los trámites propios para su aprobación, se enmarcan razonablemente en lo establecido en la cláusula 7.2 del "Capítulo 1. GENERALIDADES" de la "Sección VI" del Contrato de Obra, por lo que se considera factible otorgar prórroga de plazo por el concepto solicitado por el Consorcio Contratista.

Haciendo una evaluación de los avances certificados en el período de diciembre/2022 a febrero/2024 donde en el cronograma del Convenio Modificatorio Nº 1 se tiene programación de la mayor parte de los ítems del paquete estructural y también del comportamiento del ítem "Terraplén", se tiene desde el mes de noviembre/2022 un marcado descenso en el avance, lo cual coincide con la ejecución de casi la totalidad de la cantidad original del Terraplén en el mes anterior (octubre/2022), hasta donde se venía registrando un avance en aumento sostenido durante los seis meses anteriores.

Si bien se registró un pico de avance en el mes de febrero/2023, el mismo no fue sostenido, teniendo nuevamente un

15 (quince)
12

importante descenso hasta el mes de junio/2023, volviendo a tener un pico de avance en el mes de julio/2023 donde fue aprobado el Convenio Modificatorio Nº 1, componiéndose parte de dicho avance certificado con la regularización de trabajos ejecutados pero que no pudieron ser certificados hasta la aprobación del mencionado Convenio Modificatorio Nº 1 (Por ejemplo: casi la totalidad de la cantidad adicional del Terraplén prevista en el Convenio Modificatorio Nº 1).

En los meses posteriores a la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1, se visualiza una situación de avance sustancialmente diferente a la de los meses anteriores a dicha aprobación, registrándose un promedio de avance del doble al promedio certificado en los meses antes de la aprobación citada, por lo que es razonable afirmar que no contar con el Convenio Modificatorio Nº 1 formalizado produjo una merma del 50% en el avance promedio del normal desarrollo de los trabajos, principalmente los del paquete estructural que se configuran a su vez en los de mayor incidencia.

Desde diciembre/2022 (inicio de programación de ítems de paquete estructural según Cronograma del Convenio Modificatorio Nº 1) hasta junio/2022 se tienen 154 días de trabajo previstos a razón de 22 días por cada mes, durante los cuales se han registrado 34 días prorrogables por inclemencias climáticas, quedando así 120 días de trabajo en dicho período, por lo que una posible cuantificación de la prórroga por el concepto más arriba desarrollado resulta de aplicar la merma en el avance promedio registrado a falta de aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1, obteniéndose así: 120 días x 50% = 60 días de prórroga.

En virtud a lo expuesto, esta Fiscalización considera razonable otorgar 60 días de prórroga al Consorcio Contratista en el plazo de entrega de las Obras de Habilitación, extendiéndolo así hasta el 3 de setiembre de 2024, por lo que se eleva con parecer favorable a consideración de la Contratante para su aprobación, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

**Ing. Wueber Bogado**
Representante Legal
Consorcio Control de Corredores

Se adjunta a la presente:

- Planilla de análisis de situación de avance
- Copia de la Nota CVO N° 122/2024 y anexos
- Copia de la Nota CVO N° 122.1/2024

14 (catorce)
11

# ANEXO A NOTA Nº 121/2024
# PLANILLA DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE AVANCE

| Nº | Mes | Avance mensual [%] | Días previstos | Días de prórroga por Inc. Clim. | Sub total - Días de prórroga por Inc. Clim. | Días laborables efectivos | Sub total - Días laborables efectivos | Avance diario promedio del mes [%] | Promedio de avance diario [%] | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | dic/21 | 1,19% | 22 | 0 | | 22 | | 0,05% | | |
| 2 | ene/22 | 1,27% | 22 | 0 | | 22 | | 0,05% | | |
| 3 | feb/22 | 1,11% | 22 | 3 | | 19 | | 0,05% | | |
| 4 | mar/22 | 1,22% | 22 | 7 | | 15 | | 0,08% | | |
| 5 | abr/22 | 1,24% | 22 | 2 | | 20 | | 0,06% | | |
| 6 | may/22 | 0,87% | 22 | 3 | | 19 | | 0,04% | | |
| 7 | jun/22 | 2,06% | 22 | 0 | | 22 | | 0,09% | | |
| 8 | jul/22 | 2,97% | 22 | 0 | | 22 | | 0,13% | | |
| 9 | ago/22 | 3,63% | 22 | 0 | | 22 | | 0,16% | | |
| 10 | sep/22 | 4,43% | 22 | 0 | | 22 | | 0,20% | | |
| 11 | oct/22 | 3,30% | 22 | 8 | | 14 | | 0,23% | | Se alcanzó el 94,4% del Terraplén original. |
| 12 | nov/22 | 1,13% | 22 | 3 | | 19 | | 0,05% | | |
| 13 | dic/22 | 1,54% | 22 | 1 | | 21 | | 0,07% | | |
| 14 | ene/23 | 2,59% | 22 | 3 | | 19 | | 0,13% | | |
| 15 | feb/23 | 5,00% | 22 | 9 | | 13 | | 0,38% | | |
| 16 | mar/23 | 1,58% | 22 | 13 | 34 | 9 | 120 | 0,17% | 0,15% | |
| 17 | abr/23 | 2,11% | 22 | 1 | | 21 | | 0,10% | | |
| 18 | may/23 | 2,18% | 22 | 7 | | 15 | | 0,14% | | |
| 19 | jun/23 | 3,96% | 22 | 0 | | 22 | | 0,18% | | |
| 20 | jul/23 | 11,88% | 22 | 0 | | 22 | | 0,54% | | Se aprobó el Convenio Modificatorio Nº 1. Se alcanzó el 98,40% del Terraplén adicional. |
| 21 | ago/23 | 8,26% | 22 | 0 | | 22 | | 0,38% | | |
| 22 | sep/23 | 7,68% | 22 | 0 | | 22 | | 0,35% | | |
| 23 | oct/23 | 7,87% | 22 | 0 | | 22 | | 0,36% | | |
| 24 | nov/23 | 4,22% | 22 | 4 | | 18 | | 0,24% | 0,30% | |
| 25 | dic/23 | 4,00% | 22 | 1 | | 21 | | 0,20% | | |
| 26 | ene/24 | 4,95% | 22 | 5 | | 17 | | 0,30% | | |
| 27 | feb/24 | 2,84% | 22 | 10 | | 12 | | 0,24% | | |

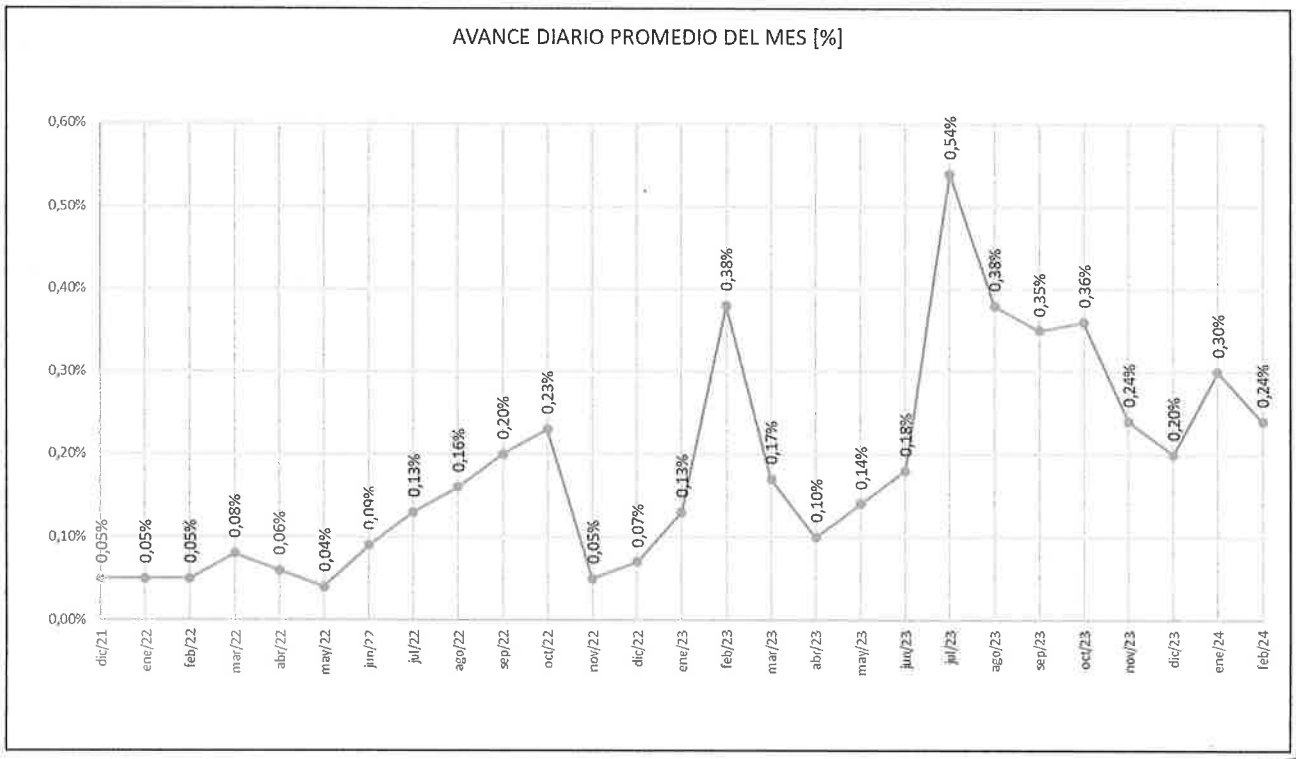


CONSORCIO CONTROL DE CORREDORES

HEISECKE constructora | AYALTEC SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA

CONSORCIO VÍAS DE OCCIDENTE

Asunción, 21 de marzo de 2024

**Nota CVO N° 122/2024**

Señores:
***Consorcio Control de Corredores***
**ING. MIGUEL ANGEL TORRES, Representante Legal**
RC3 Coronel Mongelós N° 550
Asunción - Paraguay
**Presente**

Tania Chávez
21 03 2024
Exp. 58/24

**Ref.:** LLAMADO MOPC N° 89 /2020 PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES – "RUTA DE LA LECHE" (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1. ID Nº 386.505. **Contrato SG N° 202 / 2021.**

**Objeto: Solicitud de Ajuste de Curva de Avance Físico Financiero - Convenio Modificatorio N° 1 y prórroga por inclemencias climáticas.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar la reprogramación de la curva de avance presentada en el Convenio Modificatorio N° 1, debido a los motivos que se expresan a continuación en la presente nota.

En la elaboración de la Curva del CM N° 1 se tomó en consideración que los ítems de Pavimentos, específicamente la Subrasante Mejorada con Cal, Sub-base Granular, Base Granular tendrían su inicio en diciembre del 2022, mientras que la Capa de Concreto Asfáltico iniciaría en febrero del 2023. Estos ítems poseen una importancia significativa dentro de la programación y el porcentaje de avance de la obra. Por otro lado, el Convenio Modificatorio N° 1 fue presentado el 20/12/2022.

Posteriormente, la Orden de Ejecución para los ítems mencionados anteriormente, así como para todos los ítems incluidos en el CM N° 1, fue emitida recién en la fecha 08/05/2023 a través de la Nota DV N° 1005/2023 (la cual se anexa). Cabe mencionar también que la Resolución N° 1212, por la cual se aprobaba el CM N° 1, fue expedida en fecha 11/07/2023. Luego, la firma del Contrato N° 125/2023 relativo al Convenio Modificatorio N° 1 tuvo lugar el 13/07/2023. Por lo tanto, los ítems mencionados inicialmente experimentaron un retraso de al menos 6 meses en su inicio. Dicha demora se reflejó en la propuesta adjunta a esta comunicación. Estos ítems constituyen los componentes principales del paquete estructural. Cualquier retraso en el inicio de alguno de ellos afecta directamente el inicio de la capa superior. La ejecución completa del paquete requiere un mínimo de 15 meses. Por consiguiente, dadas las circunstancias actuales, consideramos imprescindible solicitar una extensión de 45 (cuarenta y cinco) días, ya que el

motivo del retraso no es atribuible a circunstancias controlables o manejables por ninguna de las partes involucradas.

Con el propósito de abordar esta problemática, hemos elaborado una nueva curva de avance que contempla el desplazamiento en el inicio de los ítems en cuestión. Este ajuste se basa en la diferencia temporal entre la presentación del Convenio Modificatorio N° 1 y su aprobación. La reprogramación de estas actividades claves permitirá alinear de manera más precisa la planificación con los tiempos reales de ejecución.

Además, desde el inicio de la obra hasta la fecha del último certificado presentado (29/02/2024) se han acumulado 80 (ochenta) días de inclemencias climáticas que también afectaron al buen desarrollo de los trabajos. Por lo mismo solicitamos también la "Prórroga por Inclemencias Climáticas" así como se estipula en el Capítulo 1. Generalidades, 7. Prórrogas por inclemencias climáticas, apartado 7.1 Inclemencias climáticas habituales del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato. A la nota se adjuntan los documentos respaldatorios de los días de lluvia y/o humedad que han afectado al avance de los trabajos.

En conclusión, la nueva curva de avance propuesta tiene como objetivo resolver el desafío que surgió debido a la discrepancia temporal entre la presentación y la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1, así como también mitigar los efectos causados por las inclemencias climáticas. Agradecemos su comprensión y buenos oficios para la aprobación de este ajuste que contempla 125 (ciento veinticinco) días de ampliación en el cronograma vigente.

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

*CONTRATISTA*
***Ing. José Luis Heisecke***
***REPRESENTANTE LEGAL***

Se adjunta a la presente nota:

1. Cronograma reprogramado.
2. Curva propuesta s/ cronograma reprogramado.
3. Nota DV N° 1005/2023.
4. Resolución N° 1212.
5. Planilla de días de lluvia y sus consecuencias en obra.

Cc: Empresa Contratante **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).**

11 (once)

CONSORCIO VÍAS DE OCCIDENTE

Asunción, 14 de junio del 2024.-
**Nota CVO N° 122.1/2024**

Señores

Consorcio Control de Corredores

**Ing. Wueber Fernando Bogado, Representante Legal.**

Asunción - Paraguay

**PRESENTE**

**Ref.:** Llamado M.O.P.C. No. 89/2020: "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL)." – Lote 1 – Cruce Pioneros-Paratodo desde progresiva 0+000 hasta progresiva 48+400, incluidos los accesos a Santa Cecilia y Lolita (64,76 km).
***Asunto*: *Referente a pedido prórroga de 45 días propuestos en Nota CVO 122/2024.***

De nuestra consideración,

Con base en un nuevo análisis y verificación del impacto real en el desarrollo de los trabajos, solicitamos en la presente nota la modificación del pedido en la Nota CVO 122/2024. En lugar de 45 días, solicitamos 60 días de prórroga.

Sin otro particular, y esperando que esta nueva propuesta sea de su conformidad, nos despedimos con un cordial saludo.

Ing. José Luis Heisecke R.
Representante Legal
**CONTRATISTA**
*Ing. José Luis Heisecke Ricciardi*
*REPRESENTANTE LEGAL*

**Dir.: Autopista Aviadores del Chaco y Córdoba, Luque (Paraguay).**
**Paraguay Telef.: 595 - 21 – 645 697 (RA) / 595 – 21 - 645937**